

EX-2020-00216317- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La RHCS 181/2020 que dispuso en su art. 1: "Suspender provisoriamente el Cronograma Electoral de consejeros/as y consiliarios/as de los claustros de Docentes, Nodocentes, Egresados y Estudiantes para el año 2020 fijado para el día 21 de mayo del presente año, previsto en la RR- 2020-44- E-UNC-REC, en razón de la emergencia sanitaria imperante".

CONSIDERANDO:

Que la continuidad de la emergencia sanitaria ha sido establecida por Ley N° 27.541 y sucesivos Decretos de Necesidad y Urgencia, así como por diversas Resoluciones Rectorales.

Que la RR 542/2020 dispuso en su art. 1: "la prórroga de los mandatos de consejeros/as y consiliarios/as que vencen el 31 de Mayo de 2020 hasta que el Honorable Consejo Superior disponga un nuevo cronograma electoral y resulten electas las nuevas autoridades".

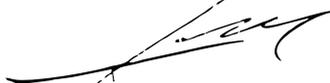
Que la RD ad referéndum del HCD 326/2020, refrendada por RHCD 116/2020 hizo lo propio para "consejeros y consejeras estudiantiles de las Escuelas y Departamentos de la Facultad".

Que la RHCS 381/2020 estableció en su art 1: "la prórroga de los mandatos de decanos/as y vicedecanos/as, que vencen el 31 de Julio de 2020 hasta que el Honorable Consejo Superior disponga un nuevo cronograma electoral y resulten electas las nuevas autoridades".

Que por RHCD 123/2020 se dejó sin efecto la RHCD 655/2019 que convocaba a elección de Decano/a y Vicedecano/a de la Facultad.

Que las RHCD 126/2020 y 127/2020 dispusieron la prórroga de los mandatos de Directores/as y Vicedirectores/as y de Consejeros/as Docentes y Egresados/as de las Escuelas y Departamentos, hasta que el H. Consejo Superior disponga un nuevo cronograma electoral en el marco del cual el H. Consejo Directivo de la Facultad pueda realizar lo propio y resulten electas las nuevas autoridades de Escuelas y Departamentos.

Que en virtud de la suspensión provisoria del cronograma electoral mencionada precedentemente y teniendo en cuenta la continuidad de la emergencia sanitaria con motivo de la pandemia del COVID-19 generada por el virus SARS-CoV2, se torna de


PROF. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

cumplimiento material imposible la realización del proceso electoral con anterioridad a la fecha de la finalización de los mandatos de Director/a y Coordinadores/as de Áreas del Centro de Investigaciones “María Saleme de Burnichón” de la Facultad de Filosofía y Humanidades”, por lo que corresponde disponer la prórroga de los mismos.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad y sobre tablas la prórroga de los mandatos de Director/a y Coordinadores/as de Áreas del Centro de Investigaciones “María Saleme de Burnichón” de la Facultad de Filosofía y Humanidades”.

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Disponer la prórroga de los mandatos de Director/a y Coordinadores/as de Áreas del Centro de Investigaciones “María Saleme de Burnichón” de la Facultad de Filosofía y Humanidades que vencen el 10 de Diciembre de 2020, hasta que el Honorable Consejo Superior disponga un nuevo cronograma electoral en el marco del cual el Honorable Consejo Directivo de la Facultad pueda realizar lo propio y resulten electas las nuevas autoridades de dicho Centro.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN SESIÓN TELEMÁTICA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

RESOLUCIÓN N°: 144


PROF. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC


LIC. FLAVIA DEZZUTTO
DECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC